

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EMBARQUES PARCIALES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La autoridad competente podrá autorizar embarques parciales de mercancías en los siguientes casos: 1- Cuando se trate de mercancías que por su volumen o naturaleza requieran de varios envíos, pudiendo ser unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos. Entiéndase como unidad funcional a la máquina o combinación de máquinas que estén constituidas por elementos individualizados, incluso separados o unidos entre sí (por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo), para realizar conjuntamente una función netamente definida, en dichos casos el conjunto se considerará de acuerdo a la función que realice. 2.- Por situaciones de falta de espacio en las naves o aeronaves atribuibles al transportista.
¿A quién está dirigido?	Operadores de comercio exterior, transportistas cuyas mercancías que por su volumen o naturaleza requieran de varios envíos, pudiendo ser unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • autorización de embarques parciales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.-Para los casos de la importación de unidades funcionales para la industria, maquinarias o aparatos se deberá detallar la correspondiente resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria, donde se determine la calidad de unidad funcional. Bastará que dentro de la solicitud de autorización de embarques parciales se haga mención al número de documento de la resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria.
2. Se deberá detallar un listado del total de las mercancías que arribarán, una descripción respecto al volumen o naturaleza de las mismas y la razón por la que requiere de varios envíos. Adicional, se deberá adjuntar la ficha técnica o el esquema que detalle la composición de la mercancía que será transportada mediante la operación de embarques parciales.
3. Se deberá incluir dentro de la solicitud de autorización el valor FOB total de la mercancía, el tiempo que se requerirá para cumplir con el total de embarques parciales y el lugar donde geográficamente va a ser ubicada la misma.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitud ante el Director Distrital
2. Ejecutar el embarque parcial
3. Informar al Director Distrital el número total de embarques parciales realizados
4. Informar al Director Distrital el número total de declaraciones aduaneras que amparan los embarques parciales

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite de manera presencial, estos son los lugares de atención:

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0052-RE REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES ADUANERAS DE EMBARQUES PARCIALES Y NOVEDADES EN LA DESCARGA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0039-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2022-0052-RE REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES ADUANERAS DE EMBARQUES PARCIALES Y NOVEDADES EN LA DESCARGA. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	1	19
2026	06	0	25
2026	05	0	10
2026	04	0	18
2026	03	0	10
2026	02	0	10
2026	01	0	9
2025	12	0	13
2025	11	1	5
2025	10	0	15
2025	09	0	9
2025	08	0	11
2025	07	1	14
2025	06	1	10
2025	05	0	7
2025	04	0	12
2025	03	1	23
2025	02	0	12
2025	01	0	10
2024	12	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	10
2024	10	0	16
2024	09	0	15
2024	08	0	13
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	11
2024	04	0	12
2024	03	0	2
2024	02	0	3
2024	01	0	6
2023	12	0	5
2023	11	0	5
2023	10	0	11
2023	09	0	8
2023	08	0	7
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	11
2023	04	0	8
2023	03	0	8
2023	02	0	7
2023	01	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	11
2022	11	0	15
2022	10	0	7
2022	09	0	12
2022	08	0	12
2022	07	0	18
2022	06	0	18
2022	05	0	28
2022	04	0	7
2022	03	0	10
2022	02	0	11
2022	01	0	24
2021	12	0	18
2021	11	0	23
2021	10	0	12
2021	09	0	10
2021	08	0	8
2021	07	0	16
2021	06	0	10
2021	05	0	17
2021	04	0	11
2021	03	0	8
2021	02	0	3
2021	01	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	14
2020	11	0	5
2020	10	0	11
2020	09	0	4
2020	08	0	11
2020	07	0	9
2020	06	0	26
2020	05	0	25
2020	04	0	6
2020	03	0	2
2020	02	0	12
2020	01	0	7